INFORME DE SUPERVISIÓN N°04

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CPS-023-2026

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL INSTITUTO EN EL AREA DE DEPORTE Y RECREACION, EN LA EJECUCION DE PROGRAMAS DEL INDER SAN GIL EN LA COMUNIDAD DEPORTIVA; APOYANDO EN LA PLANEACION, ORGANIZACIÓN, DIRECCION Y EJECUCION DE LOS PROCESOS DE ENTRENAMIENTO, FORMACION DEPORTIVA, PREPARACION TECNICA, TACTICA Y COMPETITIVA, ASI COMO EL ACOMPAÑAMIENTO DEPORTIVO Y ADMINISTRATIVO NECESARIO EN CALIDAD DE DIRECTOR DE LA SELECCIÓN SAN GIL.		
CONTRATISTA	**JOHAN FERNANDO VIVIESCAS GÓMEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1.005.464.559** de san gil		
VALOR INICIAL:	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) MCTE		
VALOR ADICIONAL	SEIS MILLONES ($6.000.000) DE PESOS MCTE		
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES		
PLAZO ADICIONAL	Un (1) MES Y QUINCE (15) DIAS		
FECHA DE INICIACIÓN:	TREINTA (30) DE ENERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE 2026		
FECHA DE ADICIONAL:	DEL TREINTA (30) DE ABRIL AL CATORCE (14) JUNIO		
N° Y FECHA CDP INICIAL	26-00025 del veintinueve (29) enero de 2026	VALOR:	$ 12.000.000
N° Y FECHA RP INICIAL	26-00024 del treinta (30) enero de 2026	VALOR:	$ 12.000.000
N° Y FECHA DE CDP ADICIONAL	26-00056 del veintidos (22) abril de 2026	VALOR:	$ 6.000.000
N° Y FECHA DE RP ADICIONAL	26-00097 veintinueve (29) abril de 2026	VALOR	$ 6.000.000
PERIODO PARCIAL DE EJECUCIÓN A SUPERVISAR	Desde el treinta (30) de abril de 2026 hasta el veintinueve (29) de mayo de 2026		

Procede el supervisor (a) del contrato, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, la cual obra y reposa dentro del expediente contractual; a efectuar el informe de desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **CPS-023-2026** del 30 de enero de 2026, de conformidad con los parámetros establecidos en el referido contrato.

Para este propósito, se tendrá como base el **Informe de Cumplimiento N° 04** presentado por el contratista respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y sus respectivos anexos, los cuales se analizaran utilizando la metodología de supervisión contractual que se desarrolla en el presente informe de supervisión, el cual servirá como constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del INDERSANGIL, tomando como base el cuarto periodo de ejecución comprendido entre **el treinta (30) de abril de 2026 hasta el veintinueve (29) de mayo de 2026**, correspondiente al tercer pago por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) MCTE.**

1. OBJETIVOS

a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones generales y especiales del contratista.
b) Verificar la idoneidad, continuidad y calidad de los servicios prestados.
c) Verificar el pago de aportes de seguridad social y de gravámenes tributarios del contrato.
d) Ordenar y autorizar el pago por parte del INDERSANGIL, del valor correspondiente al cuarto periodo de honorarios.

2. ALCANCE

Se procede a realizar la respectiva revisión de las obligaciones a cargo del contratista, establecidas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **CPS 023-2026**, teniendo en cuenta el informe presentado por parte del contratista, los anexos del mismo, la normatividad aplicable, las cláusulas contractuales y la efectiva prestación del servicio por parte de la contraparte contractual.

3. CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN.

El contrato objeto de supervisión es el contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión suscrito con **JOHAN FERNANDO VIVIESCAS GOMEZ**, para la vigencia 2026, el cual tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO EN EL AREA DE DEPORTE Y RECREACION, EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEL INDERSANGIL EN LA COMUNIDAD DEPORTIVA; APOYANDO EN LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y EJECUCION DE LOS PROCESOS DE ENTRENAMIENTO FORMACION DEPORTIVA, PREPARACIÓN TÉCNICA, TÁCTICA Y COMPETITIVA, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO DEPORTIVO Y ADMINISTRATIVO NECESARIO, EN CALIDAD DE DIRECTOR TECNICO "**

4. CRITERIOS DE SUPERVISIÓN

Para efectos de supervisión del contrato de prestación de servicios, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Criterios Legales

- Constitución Política de Colombia – Artículo 209.

- Ley 80 de 1993: "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007: "Por medio del cual se introducen medidas para la eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1082 de 2015: ""por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

b) Criterios conceptuales

- Propuesta contractual suscrita por **JOHAN FERNANDO VIVIESCAS GOMEZ**.
- Contrato de Prestación de Servicios suscrito con INDERSANGIL.
- Verificación de Desarrollo, Ejecución y Cumplimiento del contrato.

5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios o de apoyo a la gestión **CPS-023-2026 del 2026** y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del periodo comprendido entre **el treinta (30) de abril de 2026 hasta el veintinueve (29) de mayo de 2026**, las actividades representativas realizadas durante el referido periodo de ejecución fueron las siguientes.

5.1. OBLIGACIONES GENERALES:

N°	OBLIGACION	ACTIVIDAD
1	El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas	Se ejecutó el objeto contractual conforme a lo estipulado, desarrollando todas las actividades específicas en las condiciones pactadas y dentro de los plazos establecidos.
2	El CONTRATISTA debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 50 de ley 789 de 2002	Se dio cumplimiento a lo dispuesto en las normas citadas, garantizando la transparencia, responsabilidad y legalidad en la ejecución del contrato.
3	Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo con las normas legales vigentes	El contratista se encuentra afiliado al sistema de seguridad social en salud, cumpliendo con la normatividad vigente.
4	Estar afiliado a ARL según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.	El contratista está afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), conforme a lo establecido en la Ley 1562 de 2012
5	El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o	Se realizó la custodia adecuada de los insumos y materiales entregados, y al finalizar el contrato se efectuó la devolución

	materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.	en buen estado, dejando constancia en acta de entrega.
6	Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga, por ejemplo, el registro de información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP	Se cumplió con las obligaciones adicionales impuestas por la ley, incluyendo el registro de información en el SIGEP cuando fue requerido.
7	Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato	Se brindó colaboración permanente y oportuna para garantizar el adecuado desarrollo del objeto contractual.
8	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	El contratista actuó con lealtad y buena fe, evitando cualquier dilación o entorpecimiento en la ejecución del contrato.
9	No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen	El contratista no accedió a amenazas ni a peticiones indebidas, manteniendo la integridad y transparencia en la ejecución del contrato.

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

N°	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	Elaborar plan de entrenamiento del equipo.	Se ajustó el plan con énfasis en mantenimiento físico y preparación específica para el torneo	
2	Diseñar programación técnica, táctica y física acorde al nivel competitivo	Se trabajó estrategias de partidos, simulación de escenarios reales y resistencia especifica.	

3	Definir listado oficial de jugadores en competencia	Se confirmó el listado oficial de jugadores inscritos en el torneo.	
4	Dirigir sesiones de entrenamiento según el plan aprobado	Se realizaron entrenamientos enfocados en táctica de juego, definición y simulación de partidos reales	
5	Desarrollar conceptos tácticos individuales y colectivos	Se reforzó la coordinación de líneas, presión alta y variantes ofensivas según el rival.	
6	Evaluar rendimiento de cada jugador y definir planes de mejora	Se aplicaron pruebas finales de rendimiento físico y técnico, con retroalimentación individual.	
7	Velar por el cumplimiento de normas disciplinarias del grupo	Se mantuvo control disciplinario y se reconoció el buen comportamiento.	
8	Promover valores: respeto, trabajo en equipo, responsabilidad y juego limpio	Se realizaron charlas motivacionales previas al torneo y dinámicas de cohesión.	
9	Mantener comunicación constante con padres o acudientes	Se realizó reunión con los padres de los deportistas para dar reportes finales previa al torneo.	

10	Coordinar asistencia a entrenamientos, reuniones y competencias	Se gestionó asistencia plena en entrenamiento y logística en partidos.	
11	Gestionar documentación y requisitos para participación	Se validó la inscripción de los jugadores con la entrega de los carnets por parte de la Difutbol.	
12	Acompañar y dirigir al equipo durante el torneo	Se inició la competencia oficial de la Difutbol con dirección técnica.	
13	Organizar estrategias de partido y análisis del rival	Se realizaron análisis detallado en competencia y se ajustaron estrategias.	
14	Mantener reporte de asistencias, avances y novedades del equipo	Se consolidaron informes finales con evolución física, técnica y disciplinaria.	

6. PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA:

IBC	PERIODO		NÚMERO DE PLANILLA	SALUD		PENSIÓN		RIESGOS		FECHA DE PAGO
	SALUD	PENSION		EPS	VALOR	FONDO	VALOR	ARL	VALOR	
$1.750.905	2026-5	2026-5	37455578	Nueva Eps	$218.900	Colpensiones	$280.200	Positiva	$42.700	23/06/2026

7.SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO:

Hasta el momento el contratista ya recibió **tres (3)** pagos correspondientes a la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **CPS-023-2026**, Mediante el presente informe se autoriza el **Pago N°004** del contrato el cual tiene la siguiente la forma de pago:

- Cuatro (4) actas de pago, cada una por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000).**
- Y un (1) acta por valor de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000),** previo certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación del informe respectivo de actividades realizadas.

8. SEGUIMIENTO JURÍDICO.

La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin cumpliendo a cabalidad el objeto contractual.

9. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES.

El contratista ha desarrollado de manera correcta la ejecución del objeto contractual, desde la firma del acta de inicio hasta lo que va ejecutado del contrato.

Que, de conformidad con lo anterior, la suscrita, en calidad de supervisor del contrato **CERTIFICA** que se cumplió a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **CPS-023-2026** y se autoriza el **Pago N°04** del contrato, correspondiente a los valores pactados y anteriormente descritos.

En constancia de lo anterior, se firma a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026

JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN
Director General
Instituto de Deportes y Recreación de San Gil INDERSANGIL
Supervisor